

CARGO

ALCALDÍA DISTRITAL
DE YURA**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403 - 2009 - MDY**

Yura, 27 de noviembre de 2009

VISTO:

El Requerimiento N° 002-2009DJP/NCAVISA-MDY con número de registro 6877 presentado por el residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto, donde solicita el requerimiento de Fondos para Caja Chica para la obra "NIVELACIÓN DE CALLES A VLS. EL ALTIPLANO", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Norma General del Sistema de Tesorería NGT-06 -Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y ampliatoria Resolución Directoral N° 008-89-EF/77.15.01, es necesario establecer un Fondo Fijo para Caja Chica destinado a atender gastos menudos y urgentes (*fotocopias de planos, movilidad y otros*) en la obra "NIVELACIÓN DE CALLES A VLS. EL ALTIPLANO";

Que, mediante Requerimiento N° 002-2009DJP/NCAVISA-MDY con número de registro 6877 el residente de Obra Ing. Daniel Jiménez Pinto solicita los fondos fijos para Caja Chica por la suma de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) con el fin de realizar gastos menores e imprevistos para la Obra señalada en el párrafo precedente;

Que, mediante Proveído 2324 de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita el trámite para aprobación de caja chica por la suma ascendente de S/ 500.00 (*Quinientos con 00/100 Nuevos Soles*);

Que, mediante Proveído N° 219-2009-PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN, otorga la disponibilidad presupuestal para la implementación de una caja chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, provenientes de la Meta 0123, Rubro de Financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones;

Qué, mediante Proveído N° 3371-2009-GM-MDY el Gerente Municipal dispone elaborar la Resolución de Alcaldía para la entrega de Fondos de Caja Chica por la suma de S/ 500.00 nuevos soles, asimismo designa que el responsable del manejo de Caja Chica sea el servidor **LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN**;

Que, para el efecto, es necesario designar al Encargado Único de su manejo, el monto máximo del Fondo y el monto máximo de cada pago en efectivo, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 022-2008-EF/77.15 donde prorrogan plazos establecidos en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en la Segunda Disposición Transitoria de la Resolución Directoral N° 013-2008-EF/77.15, para su aplicación en el Año Fiscal 2009; por lo que esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer el Fondo Fijo para Caja Chica destinado a la Obra "NIVELACIÓN DE CALLES A VIS. EL ALTIPLANO", fijándose su Monto Máximo en S/. 500.00 (Quinientos con 00/100/ Nuevos Soles) y el monto máximo para cada pago en efectivo en S/. 50,00 (Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Designar al servidor LUIS GONZALO PORTUGAL HUAMÁN como encargado del manejo del fondo fijo para Caja Chica de la obra que se menciona en el Artículo precedente, a partir de la fecha.

Artículo 3°.- Poner la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Yura

[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

[Signature]
Eduenio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde

